

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1978.-

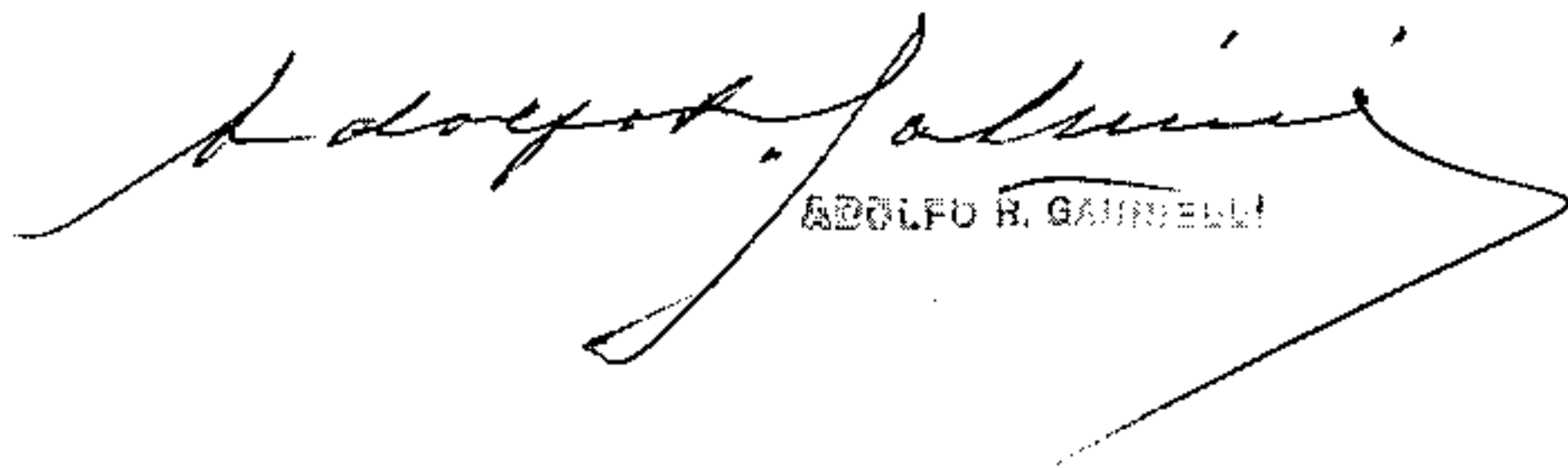
Visto lo solicitado por la Fiscalía Nacional de Ira. Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 21 de la Capital y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Prorrogar -a partir del 1º de agosto ppdo. y hasta el 30 de septiembre próximo- la autorización para designar un AUXILIAR (Personal Administrativo y Técnico), en calidad de "Suplente", para dicha Fiscalía.-

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta "Personal Temporario" (Personal Administrativo y Técnico) / 1-05-002-1-11-1120-023 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-


ADOLFO H. GAIBELLI